

WCC-2012-Res-055-SP

Consolidación de la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN

OBSERVANDO que la Resolución 4.020 sobre *Umbral cuantitativos para las categorías y criterios de ecosistemas amenazado*, aprobada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008), pidió que se iniciara “un proceso de consultas para el desarrollo, implementación y monitoreo de un estándar mundial para la evaluación del estado de los ecosistemas, aplicable a nivel local, regional y mundial”;

OBSERVANDO ADEMÁS que durante el último cuatrienio la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN ha sido reconocida como uno de los productos incipientes del conocimiento de la Unión de importancia clave, gracias a los esfuerzos conjuntos de la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) de la UICN y el Programa de gestión de ecosistemas (PGE), en estrecha colaboración con la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN y el Programa mundial sobre las especies (PME);

RESALTANDO que el borrador de categorías y criterios para la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN se ha puesto a disposición desde 2010 en los tres idiomas oficiales de la UICN para su examen y ensayo – generando considerable interés en la membresía y redes de expertos de la UICN – y que se ha recibido una retroalimentación detallada de los participantes en 17 conferencias y 18 talleres llevados a cabo en 20 países de los cinco continentes;

RECONOCIENDO que este proceso de consulta ha permitido mejorar el borrador de las categorías y criterios para evaluar el estado de los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos, y el desarrollo de directrices sobre cómo implementar el concepto de Lista Roja de Ecosistemas de la UICN, tanto a escala nacional como mundial, y la compilación de un portafolio de estudios de caso en diferentes ecosistemas y regiones del mundo;

CONSIDERANDO que el mayor impacto de la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN sobre las políticas relativas a los esfuerzos de la conservación mundial, como el *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*, con sus 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y la Plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), como así también con respecto a los esfuerzos nacionales, como el desarrollo de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Diversidad Biológica, será obtenido mediante la genuina integración con otros productos del conocimiento de la UICN: la *Lista Roja de Especies Amenazadas*, las *Áreas Clave para la Biodiversidad*, y la *Base Mundial de Datos sobre Áreas Protegidas*;

RECONOCIENDO que la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN y la *Lista de Especies Amenazadas de la UICN* son herramientas complementarias que buscan ser complementarias y brindar diferentes aperturas para medir el estado y tendencias de la biodiversidad, y que por lo tanto cada una puede ofrecer importantes informaciones que la otra podría dejar de lado;

ANTICIPANDO que la cobertura global de la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN será coordinada y gestionada por la Unión compartiendo e integrando herramientas, conocimientos y capacidades con la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*, y haciendo participar sobre todo a los expertos de la CEM, PGE, CSE y PME, pero también de la Unión en general;

ANTICIPANDO ADEMÁS que las evaluaciones nacionales de riesgos en los ecosistemas serán emprendidas probablemente por organizaciones locales, nacionales e internacionales, sobre todo por Miembros de la UICN, como las agencias gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y académicas, las cuales poseen diferentes niveles de

experiencia previa y conocimientos acerca de las categorías y criterios para la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN;

TENIENDO EN CUENTA que para lograr una integración transparente con la familia de los productos del conocimiento de la UICN, como así también lograr una cobertura global de la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN, y ofrecer apoyo a las evaluaciones nacionales incipientes y asegurar la máxima relevancia de dicha Lista para los procesos de las políticas, desde el nivel local hasta el mundial, requerirá que se refuerce la capacidad técnica y científica en la Secretaría y Comisiones de la UICN y dentro de la membresía de la UICN; y

RECONOCIENDO el papel fundamental que han tenido las agencias de financiamiento, en particular la Fundación MAVA y la Fundación Gordon y Betty Moore, al ofrecer su apoyo a la Lista Roja de los Ecosistemas de la UICN durante el pasado cuatrienio;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. RECIBE CON BENEPLÁCITO el importante progreso realizado con la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN;
2. PIDE al Consejo de la UICN que, una vez que las categorías y criterios hayan sido ensayados de manera rigurosa, dé los pasos necesarios para la aprobación formal de las categorías y criterios como un protocolo oficial de análisis de datos de la UICN, para ser utilizado por los Miembros y todo otro interesado directo en la evaluación del riesgo de los ecosistemas, después que hayan sido finalizados y sean sometidos a la consideración del Consejo por la CGE y la Secretaría;
3. SOLICITA a la CGE que trabaje con el apoyo de la CSE y la Secretaría a fin de recaudar los fondos necesarios para el desarrollo y la implementación de un plan operativo para la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN que incluya una estrategia para su integración con la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN* y otros productos del conocimiento. Ello debe asegurar que se pongan a disposición el adecuado personal y recursos humanos y financieros para la integración de las dos Listas Rojas de la UICN, de manera tal que sus bases de datos estén conectadas y los usuarios puedan realizar búsquedas simultáneas sobre el estado de las especies y los ecosistemas, incluyendo la cobertura de las Áreas Clave para la Biodiversidad y la Base Mundial de Datos sobre Áreas Protegidas;
4. INSTA a la CGE y a la Secretaría a evaluar el estado de los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos del mundo a fin de informar sobre el progreso realizado para alcanzar la Meta de Aichi 5: “Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación”;
5. SOLICITA a la CGE y a la Secretaría que desarrollen un mecanismo para brindar apoyo técnico y capacitación para el desarrollo de evaluaciones nacionales de los ecosistemas, de manera que las mismas puedan llevarse a cabo siguiendo las categorías y criterios aprobados, haciendo uso de los mejores datos disponibles y con el objetivo de lograr el máximo impacto sobre las políticas de conservación de la biodiversidad, y asegurar los medios de subsistencia y el bienestar humanos; y
6. PIDE a los donantes que consideren a la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN y la *Lista de Especies Amenazadas de la UICN* como productos que llegarán a estar

integrados, y no como una alternativa entre ellos, y que por lo tanto apoyen el refuerzo de ambos.